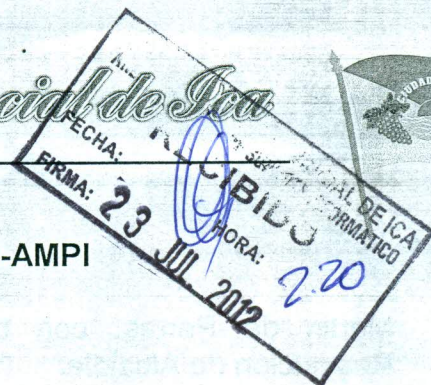




Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 340 -2012-AMPI

Ica, 20 JUL 2012

VISTO: El Expediente Administrativo N° 03711-2012 promovido por doña CARMEN ROSA RAMIREZ YUPANQUI, quien solicita Reconocimiento del Comité de Gestión del Caserío San Martín de Porras para la Ejecución del Proyecto de Parques, veredas por el Programa Nacional para la Generación de Empleo Social Inclusivo (Trabaja Perú), en el Distrito y Provincia de Ica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución del Estado modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del T.P. de la Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades Distritales y Provinciales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia con sujeción a ley.

Que, la recurrente se encuentra solicitando el Reconocimiento del Comité de Gestión del Caserío San Martín de Porras para la Ejecución del Proyecto de Parques, veredas que será ejecutada por el Programa Nacional para la Generación de Empleo Social Inclusivo (Trabaja Perú). Al mismo tiempo solicita que se reconozca la Junta Directiva del referido Comité de Gestión.

Que, los recurrentes han cumplido con anexar a su petición el Acta de Constitución del Comité de Gestión, con la firma de los moradores asistentes a la Asamblea de fecha 20 de Mayo 2012, así como los documentos de identidad de las personas que han sido elegidas como miembros del Comité de Gestión. Documentos que constituyen requisitos indispensables para atender el petitorio de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972 y en la Ley N° 27444.

Que, los recurrentes en el Acta de Constitución señalan el objetivo de su creación participar en la ejecución del proyecto de Parques, Veredas por el Programa Nacional para la Generación de Empleo Social Inclusivo (Trabaja Perú); y que se brindara trabajo a las personas con bajos recursos económicos, acuerdos que han sido priorizados y han sido calificados en el Acta de Acuerdos y Compromisos.

Que, el petitorio de los recurrentes se encuentra amparado en el Art. 113 Inc. 7) y Art. 117 de la Ley N° 27972 que estipula que los vecinos tienen derecho del coparticipación, a través de su representante, en Comités de Gestión establecido por Resolución Municipal para la ejecución de Obras y Gestiones de Desarrollo Económico.

Que, se ha emitido el Informe legal N° 059-2012-GAJ-MPI-HABH donde se Opina por la de lo peticionado; por lo que, debe producirse el Reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Gestión del Caserío San



Martin de Porras, con cuya finalidad debe emitirse la correspondiente Resolución de Alcaldía.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme a lo expuesto en los Considerandos anteriores,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer el Comité de Gestión del Caserío San Martin de Porras, para los fines indicados en la parte considerativa; en tal sentido RECONOZCASE su Junta Directiva, la misma que queda conformada de la siguiente manera:



PRESIDENTE
SECRETARIO
TESORERO

CARMEN ROSA RAMIREZ YUPANQUI
OSWALDO YAYAGUA MOZO
CENICIO PICHARDE MEDINA

DNI N° 21462825
DNI N° 21404303
DNI N° 21471110



SEGUNDO.- El reconocimiento otorgado tendrá una vigencia de Dos (02) años computados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, según el Acuerdo contenido en al Acta de Constitución del referido Comité de Gestión.

TERCERO.- Disponer la notificación de la presente a la Gerencias pertinentes, con notificación a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° RS 342-12 Fecha: 20 JUL 2012
Entidad: Suplementaria

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente transcripción final de la resolución N° 342-12 de fecha 20 JUL 2012

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Edgar Fernando Lovera Peña
SECRETARIO GENERAL MPI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
C.P.C. JAVIER GUSTAVO MARTINEZ GARCIA
ALCALDE